

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 67 Martes 19 de marzo de 2013 Sec. V-B. Pág. 14090

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de las resoluciones formuladas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-189/2012, incoado contra Avícola El Cañarico, S.L., domiciliado en Alhama de Murcia (Murcia), con CIF B30412670, por haber realizado un vallado en la zona de servidumbre de la margen izquierda de la Rambla El Cañarico, sin la correspondiente autorización de este Organismo de Cuenca. Se ordena el archivo del expediente sancionador y que se inicie un nuevo expediente contra el responsable de los mismos hechos objetos de las presentes actuaciones.

Expediente: D-202/201,2 incoado contra VM de Inversiones, S.L., domiciliado en Molina de Segura (Murcia), con CIF B30296008, por haber realizado un vallado paralelo al cauce del río Guadalentín, que ocupa la zona de servidumbre y zona de policía del mismo cauce trazado perpendicularmente, en el polígono 7 de la parcela 109 del término municipal de Librilla (Murcia), sin la preceptiva autorización de este Organismo de Cuenca. Se le impone una sanción de 2.000 euros y se le ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en caso de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 13 de marzo de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130013982-1